



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: EX-2021-22483117-GDEBA-DDDPPMCPGP - Designación Planta Temporaria Transitoria Mensualizada - Ministerio de Comunicación Pública

VISTO el expediente N° EX-2021-22483117-GDEBA-DDDPPMCPGP, por el cual se tramita la designación de diversos agentes en la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada del Ministerio de Comunicación Pública, y

CONSIDERANDO:

Que por el presente se propicia designar a partir del 1° de Septiembre de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, en los cargos de la Planta Temporaria Transitoria Mensualizada, con remuneraciones equivalentes a las categorías, regímenes semanales de labor, para cumplir funciones según lo detallado en el IF-2021-23194400-GDEBA-DDDPPMCPGP;

Que se torna indispensable contar con los servicios de los agentes, reuniendo los mismos los requisitos legales, de idoneidad y aptitudes necesarias para el desempeño del cargo en que han sido propuestos;

Que asimismo se informa que los agentes Ricardo Fabián HVALA (DNI 36.690.657, Clase 1992) y José Luis Federico NAVARRO (DNI 34.662.623, Clase 1989) desempeñarán tareas de conducción de vehículos oficiales con dedicación plena de labor correspondiendo incluirlos en el régimen del Decreto N° 588/19 y asignarles las bonificaciones establecidas en los artículos 3° y 4° del citado Decreto;

Que se tramitará por cuerda separada, la adecuación presupuestaria de los cargos para afrontar las designaciones mencionadas, las cuales deberán ajustarse al ejercicio presupuestario vigente;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público de la Subsecretaría de Coordinación Económica y Estadística, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y la Contaduría General de la Provincia;

Que las designaciones que se propician, se efectúan de conformidad con los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E, y sus modificatorios;

Por ello;

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LES CONFIEREN EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA Y EL MINISTRO DE JEFATURA DE
GABINETE DE MINISTROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.27 - Ministerio de Comunicación Pública, a partir del 1° de Septiembre de 2021 y hasta el 31 de Diciembre de 2021, en la Planta Temporaria, como Personal Transitorio Mensualizado, con remuneraciones equivalentes a las categorías, regímenes semanales de labor, para cumplir funciones según Anexo IF-2021-23194400-GDEBA-DDDPPMCPGP el cual pasa a formar parte integrante de la presente, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Incluir a los agentes Ricardo Fabián HVALA (DNI 36.690.657, Clase 1992) y José Luis Federico NAVARRO (DNI 34.662.623, Clase 1989) para desempeñar tareas de conducción de vehículos oficiales con dedicación plena de labor, en el régimen del Decreto N° 588/19 y asignarles las bonificaciones establecidas en los artículos 3° y 4° del citado Decreto.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente gestión será atendido con cargo al Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio Administrativo – Financiero 2021 según Ley N° 15.225, Jurisdicción 27, Auxiliar 0, Entidad 0, Subprograma 0, Proyecto 0, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 2, Ubicación Geográfica 999, Régimen Estatutario 1 y según lo detallado en el IF-2021-23462014-GDEBA-DCYPMCPGP.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, dar al Boletín Oficial y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.